
DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (documentación administrativa y precio) VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Contrato para la ejecución de obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja. Expte. 01/2020 CO-OBR-SPA.

En la ciudad de Calahorra a catorce de septiembre de dos mil veinte.

En el Servicio de Contratación de la Casa Consistorial, siendo las diez del día catorce de septiembre de dos mil veinte, se constituyó la Unidad de Tramitación y Gestión del Servicio de Contratación municipal, que en este acto abrió las plicas presentadas, certificándose la relación de documentos que figura en cada una de ellas.

La Unidad e Tramitación y Gestión, se constituye como el órgano unipersonal de asistencia al órgano de contratación para aquellos procedimientos de contratación que se tramiten por el procedimiento abierto simplificado sumario regulados por el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y está formada por la Técnico de la Administración General adscrita al servicio de Contratación, D^a Noelia Oyarbide Pérez, que actúa como Secretaria.

Orden del día

- **1.- Acto de apertura y calificación administrativa:** 01/2020 CO-OBR-SPA contrato obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.
- **2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente:** 01/2020 CO-OBR-SPA contrato obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

Como consideración previa a iniciar el acto de apertura del único sobre de esta licitación electrónica, que incluye la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, se informa que se han presentado en plazo los siguientes licitadores:

1. Rubén Urbina Sáenz, en representación de la mercantil AITAGO, S.L., con CIF nº B26431890.
2. Antonio Martinez Apesteguia en representación de la mercantil ATE & COMPACTADOS S.L., con CIF nº B31618879.

3. Alba Lázaro Ulecia, en representación de la mercantil ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L, con CIF nº B95616868.
4. Moisés Vea Ortega, en representación de la mercantil PMG VEA, S.L. con CIF nº B26334920.
5. Francisco José Muerza Ezquerro, en representación de la mercantil TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL, con CIF nº B26472787.
6. Manuel Félix Ruiz López, en representación de la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BRINDO S.L., con CIF nº B26249664.

El miembro de la Unidad de tramitación y Gestión del servicio de Contratación declara expresamente bajo su responsabilidad que:

- No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 24 de agosto de 2020, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo y el determinado en el Art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: *"...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*.

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- a) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- b) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- c) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

- d) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- e) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- g) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

A continuación comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

1.- Acto de apertura y calificación administrativa: 01/2020 CO-OBR-SPA contrato obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por Rubén Urbina Saenz, en representación de la mercantil AITAGO, S.L., con CIF nº B26431890, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 26.636,29 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 32.229,91 €. Porcentaje de baja: 15,00 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE, acreditando su capacidad de obrar.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por Antonio Martínez Apesteguía en representación de la mercantil ATE & COMPACTADOS S.L., con CIF nº B31618879, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 27.304,96 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 33.39,00 €. Porcentaje de baja: 12,87 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE acreditando su capacidad de obrar

PROPOSICIÓN Nº 3.- Presentada por Alba Lázaro Ulecia, en representación de la mercantil ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L, con CIF nº B95616868, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 31.256,20 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 37.820,00 €. Porcentaje de baja: 0.26 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE acreditando su capacidad de obrar

PROPOSICIÓN Nº 4.- Presentada por D. Moisés Veja Ortega, en representación de la mercantil PMG VEA, S.L. con CIF nº B26334920, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 27.500,00 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 33.275,00 €. Porcentaje de baja: 12,24 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE acreditando su capacidad de obrar

PROPOSICIÓN Nº 5.- Presentada por Francisco José Muerza Ezquerro, en representación de la mercantil TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL, con CIF nº B26472787, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 22.955,00 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 27.775,55 €. Porcentaje de baja: 26,75 %. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE acreditando su capacidad de obrar

PROPOSICIÓN Nº 6.- Presentada por Manuel Félix Ruiz López, en representación de la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BRINDO S.L., con CIF nº B26249664, que se compone de la siguiente documentación:

- ✓ Índice y datos de licitador a efectos de notificaciones
- ✓ Declaración responsable de condiciones para contratar que se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP.
- ✓ Descripción de la oferta: 28.203,00 € sin incluir el IVA, lo que supone un total de 34.125,63 €. Porcentaje de baja: 10,00%. Siendo el presupuesto base de licitación de 37.917.54 € (IVA incl.)
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ✓ Se comprueba que se encuentra inscrito en el ROLECE acreditando su capacidad de obrar

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 01/2020 CO-OBR-SPA contrato obras de derribo por ejecución subsidiaria del edificio de titularidad privada situado en la Calle Cavas Nº 21 de Calahorra, La Rioja.

El artículo 159.6 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público dispone que la oferta se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

De acuerdo con la cláusula décimo quinta del pliego de condiciones administrativas estudiados los datos de la documentación técnica presentada, y que deben analizarse para aplicar los criterios de adjudicación, en concreto el precio (hasta un 100%). Se considera que la valoración realizada se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en consecuencia se realiza la siguiente valoración, obteniendo el siguiente resultado:

Criterio Precio (hasta 100 puntos):

PROPONENTE	Precio (IVA incl.)	PUNTOS
AITAGO, S.L.	32.229,91	56,08
ATE & COMPACTADOS S.L.	33.039,00	48,10
ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L	37.820,00	0,96
PMG VEA SL	33.275,00	45,78
TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL	27.775,55	100,00
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BRINDO S.L.	34.125,63	37,39

Visto que en aplicación del artículo 85.4 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL se encuentra incurso en presunción de oferta

anormalmente baja de acuerdo con los criterios objetivos señalados en él, y según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (cláusula décimo sexta) y en el Art. 149 de la Ley 9/2017, 8 noviembre de Contratos de Sector Público, se procede a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, otorgándole un plazo de DOS DÍAS HÁBILES.

Siendo las diez y cuarenta y cuatro minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, la miembro de la Unidad de Tramitación y Gestión suspende la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Unidad de tramitación y gestión del Servicio de Contratación.

Calahorra, 15 de septiembre de 2020

TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL



Fdo: Noelia Oyarbide Pérez